

OBJETO DEL SORTEO

El premio del presente sorteo es la celebración de una boda en uno de los espacios de la finca Hábitat Sella para un máximo de 70 invitados. En concreto, la celebración de la boda sorteada incluye lo siguiente:

- alquiler del espacio dentro de la finca
- alquiler del jardín dentro de la finca
- Cóctel de una hora y media, que no incluye estaciones
- Menú "Confianza" con la bodega incluida en dicho menú
- Una hora y media de discoteca con la sonorización estándar
- Una hora y media de barra libre de las bebidas *standard* de El Hábitat Sella

Todo lo que no se haya incluido en la lista anterior y que la pareja ganadora desee incluir a la celebración de su boda se abonará aparte, de acuerdo con las tarifas habituales de la finca. Si la celebración cuenta con más invitados que los indicados anteriormente, se aplicarán a los mismos las tarifas habituales de la finca en relación con todos los servicios contratados.

A efectos aclaratorios, la celebración de la boda sorteada no incluye la ceremonia civil (en su caso), el *candy bar*, las horas extra de discoteca en el salón, el alquiler de la discoteca *Heaven*, el desplazamiento de los invitados a la finca y la barra libre distinta de la indicada anteriormente o con una duración superior. En caso de desear contratar dichos servicios, se deberá considerar la disponibilidad de estos y la pareja deberá abonar la tarifa habitual aplicable a los mismos.

La fecha en que se llevará a cabo la celebración de la boda premiada se determinará en función de la disponibilidad de la finca, siendo la fecha límite para su celebración el 31 de diciembre de 2026.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Solo podrán participar en el presente sorteo personas mayores de 18 años que participen en la jornada de puertas abiertas 2024 que se celebrará en la finca Hábitat Sella el próximo 20 de octubre de 2024.

Para participar en dicho evento, será necesario haberse registrado previamente en el portal habilitado en la página web de la finca El Hábitat Sella (<https://habitatsella.com/tu-boda-gratis/>). La pareja que no haya procedido a dicho registro no será elegible para el premio.

Las parejas que hayan formalizado su reserva con anterioridad al día 20 de octubre de 2024 no podrán participar en el sorteo.

MECÁNICA DEL SORTEO

El día de la jornada de puertas abiertas (20 de octubre de 2024) se habilitará una urna en la que cada pareja participante (que previamente se haya inscrito online de conformidad con lo expuesto anteriormente) podrá depositar una papeleta preparada por El Hábitat Sella con los siguientes datos escritos de forma legible:

- Nombres de cada uno
- Dirección de correo electrónico de cada uno
- Teléfono de contacto de cada uno

Tras el evento, la urna se custodiará por El Hábitat Sella con el fin de que no pueda ser objeto de manipulación.

Además, de entre todas las que hayan asistido a la jornada del día 20 de octubre, las parejas que hagan reserva de la celebración de su boda en El Hábitat Sella entre los días 21 de octubre y 31 de octubre de 2024, podrán depositar una papeleta adicional a la urna el día que acudan a la finca a formalizar su reserva. Teniendo así el doble de posibilidades de ganar el concurso.

El sorteo se realizará físicamente en la finca y será retransmitido en directo a través de la red social Instagram. La elección de la pareja ganadora se realizará con una mano inocente que elegirá una de las papeletas de la urna.

La fecha y hora del sorteo, pendiente de determinar, se anunciará a través de Instagram, por lo que se recomienda a los participantes que sigan la cuenta de El Hábitat Sella en dicha red social para estar al corriente de todas las novedades del sorteo que se irán anunciando y de la pareja ganadora.

ELECCIÓN DE LA PAREJA GANADORA

Una vez elegida la pareja ganadora, se exhibirá su papeleta en la grabación en directo de Instagram.

Dentro de los dos días siguientes, se contactará con los ganadores telefónicamente y por correo electrónico.

En caso de que la pareja ganadora del sorteo incumpla cualquier requisito para participar o, aun cumpliendo con todos los requisitos, no formalice su reserva de la finca dentro de los 10 días contados desde que se le realice la comunicación por correo electrónico, perderá el derecho a recibirlo y el sorteo quedará desierto y sin pareja ganadora.

Para formalizar la reserva de la finca se suscribirá la carta de reserva y se deberá abonar en concepto de reserva no reembolsable la cuantía de 1.500 €. Si eres el ganador, esta cuantía se reembolsará a la pareja ganadora o se descontará de los gastos extraordinarios en caso de que se contraten servicios no incluidos en el premio para la boda.

El premio será personal para la pareja ganadora, y será intransferible total o parcialmente. Es decir, no se podrá transferir el premio a ningún tercero distinto de los dos premiados.

CANCELACIÓN Y APLAZAMIENTO DEL EVENTO

En caso de que la jornada de puertas abiertas 2024 no se llegue a realizar por cualquier causa, El Hábitat Sella informará a las parejas inscritas a través de los correos electrónicos facilitados la nueva fecha de celebración del evento y los nuevos plazos para poder realizar la participación doble o, en su caso, la cancelación del mismo.

ORGANIZADORA

La organización del sorteo corresponde a SELLA LA HACIENDA, S.L., con NIF B-87822797 y domicilio social en la calle de José Ortega y Gasset, n.º 20 de Madrid (28006), y organiza un concurso o sorteo (en adelante “el CONCURSO/SORTEO”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas anteriormente.

PROTECCIÓN DE DATOS

SELLA LA HACIENDA, S.L. es la responsable del tratamiento de los datos personales del usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento. Con la participación en el sorteo, cada usuario acepta el uso de los datos facilitados de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:
 - o Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por la responsable y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
 - o Realizar estudios estadísticos.
 - o Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
 - o Remitir el boletín de noticias de la página web.
- Elaboración de Perfiles: la responsable también podrá realizar una elaboración de perfiles basada en un tratamiento automatizado, destinada a evaluar los aspectos personales facilitados por el interesado con el fin de realizar un análisis de su perfil.
- Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al interesado.
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los datos.
- Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal o necesaria para el buen fin de las actividades que se desarrollan en la finca.
- Derechos que asisten al Usuario:
 - o Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
 - o Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
 - o Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

- Los datos de contacto para que el usuario pueda ejercer los derechos se han reseñado en el apartado anterior.

FISCALIDAD

La pareja ganadora asume toda responsabilidad con relación a la fiscalidad del premio recibido. En este sentido, la pareja ganadora del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que cada participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales, sin derecho a exigir otros derechos distintos y/o adicionales a los expresamente recogidos en las mismas.